



# DECRETO-LEY 4/2018, DE 23 DE ABRIL, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO-LEY 3/2018, DE 29 DE MARZO, GENERAL DE POBLACIÓN.

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/uncategorized/156/>



## BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SIA

Decreto-ley 4/2018, de 23 de abril, de modificación del Decreto-ley 3/2018, de 29 de marzo, general de población.

### TÍTULO I GENERALIDADES

**Artículo único. Modificación del Decreto-ley 3/2018, de 29 de marzo, general de población.**

Se modifica el artículo sexto del Decreto-ley 3/2018, de 29 de marzo, general de población, quedando establecido de la siguiente forma:

**Artículo 6. Población regional.**

Las poblaciones regionales se calcularán mediante las siguientes fórmulas:



- a) Para el cálculo de la región de Urkesh, el 35% de la población on-rol.
- b) Para el cálculo de la región de Jonia, el 20% de la población on-rol.
- c) Para el cálculo de la región de Shurima, el 14% de la población on-rol.
- d) Para el cálculo de la región de Eleia, el 16% de la población on-rol.
- e) Para el cálculo de la región de Ciudad del Mar, el 14,5% de la población on-rol.
- f) Para el cálculo de la región de Altavent, el 0,5% de la población on-rol.

**Disposición final única.**

El presente decreto-ley entra en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sia.

Dado en Sia, a 23 de abril de 2018.

JOSAN

El Presidente del Consell General.  
Ángel González.